



OFICIO No. PM-386/2019.



Contador Público
CARLOS ARTURO NORIEGA GARCIA,
Secretario de Planeación y Finanzas del
Gobierno del Estado de Colima.
Presente.

En respuesta a la circular No. SPyF/027/2019 de fecha 2 de octubre del presente año, que hace referencia a las principales funciones de los gobiernos locales estipulados en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, y a las responsabilidades de las Entidades, Municipios y Demarcaciones de la Ciudad de México con fundamento en el Artículo 33, apartado B, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Al respecto, adjunto al presente remito a usted la información solicitada en el cuadro anexo, correspondiente a los avances físico financieros al **Tercer Informe Trimestre 2019 del FAIS**, del Ramo 33.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Comala, Col., 14 de Octubre de 2019.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
PRESIDENCIA

C. JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA



- C.c.p. M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA, Director General de Planeación y Control.
M.A. RICARDO ROBERTO AVILA RECILLAS, Director de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
SECRETARIA DE BIENESTAR, Delegación Colima.
ARQ. RAMON CHAVEZ ARELLANO, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Comala.
L.P. FERNANDO PEREZ MARTINEZ, Director de Planeación y Desarrollo Social del Ayuntamiento de Comala.
Archivo.



Recibido
Deliz Relón
15/OCT/19